



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOBERNACIÓN REGIONAL

"AÑO DEL FORTELECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°000442 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR**

TUMBES 12 DIC 2022



VISTO:

El Memorando N° 159-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR de fecha 12 de diciembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

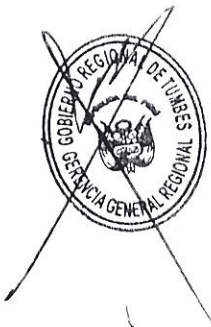
Que, de conformidad con el artículo 191° de la constitución política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Ley N° 27783, Ley de Bases de descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, conforme al Derecho Legislativo N°276 de la carrera administrativa y al manual normativo de personal N°002-92-DNP "desplazamiento de personal" el desplazamiento de personal es al acción administrativa mediante la cual un servidor para a desempeñar funciones diferentes dentro y fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la carrera administrativa y el numeral 3.6 del manual normativo de personal N°002-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatible con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad de servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y Ejecutiva del Gobierno Regional de Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. **RAYNER CASTRO ARBAÑIL** con la retención a su cargo de jefe de la oficina regional de asesoría jurídica, las funciones de la Gobernación Regional a partir del 12 de diciembre del año en curso y mientras dure mi ausencia, en razón a que el titular, viajara a la ciudad de Lima a fin de que sostendrá reuniones de coordinación ante la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y ante el Congreso de la Republica, segunda sesión





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
000442 GOBERNACIÓN REGIONAL

12 DIC 2022

"AÑO DEL FORTELECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

extraordinaria que se realizará de manera presencial en la sala del Palacio Legislativo.

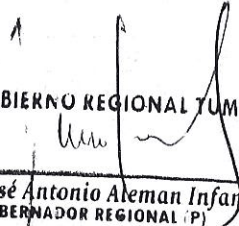
Estando a lo informado, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de Gobernador Regional a partir del 12 de diciembre del año en curso y mientras dure mi ausencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, y a las demás oficina competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)